

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3^a de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación.

Con el fin de que se rinda a la memoria de D. José Calvo Sotelo las honras fúnebres correspondientes al aniversario de su muerte, y de que se celebren sufragios por su alma en la indicada fecha, este Ministerio ha dispuesto:

Se declara día de luto el 13 de julio actual durante su mañana, que será inhábil a efectos oficiales.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Serrano Suñer.

Sres. Gobernadores Civiles y Gobernador General Civil de las Plazas de Soberanía.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 191 de fecha 10 de julio de 1939).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.813.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

RESES MOSTRENCAS-Circular.

La Alcaldía de Villanueva de Huerva da cuenta de que se encuentra depositada en dicha localidad una caballería que fué encontrada abandonada, de las siguientes señas:

Una mula, de alzada regular, pelo pardo, marcada

en el anca izquierda con el número 114, lleva cabezada en buen uso con las iniciales P. y T.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para el régimen y administración de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiendo que si en el plazo marcado por el mismo no se presenta su propietario a reclamarlo, se venderá el expresado semoviente en pública subasta, con arreglo a lo preceptuado por aquél.

Zaragoza, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Antonio Iturmendi Bañales.

SECCION QUINTA

Núm. 3.817.

Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza.

El Ministerio de Organización y Acción Sindical ha dispuesto conceder autorización para el trabajo en domingo de mujeres y menores de 18 años en los establecimientos de hostelería de Zaragoza, siempre que se dé al personal que trabaje por esta autorización un descanso continuo de veinticuatro horas dentro de la semana, y el domingo una hora menos en la mañana para el cumplimiento de sus deberes religiosos, a tenor del art. 6.º del Real Decreto-ley de 8 de junio de 1925.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los elementos interesados.

Zaragoza, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado de Trabajo, Facundo Montoya.

SECCION SEXTA

CARIÑENA

Núm. 2.935.

Extractos de acuerdos correspondientes al mes de abril de 1939:

Sesión ordinaria del día 12.—Comenzó a las veinte horas.

Concurrieron los señores Gestores D. Angel Ferruz, D. Jacinto González, D. Manuel García, don Juan Polo y D. Joaquín Pardillos, asistidos del Secretario, D. Luis Martorell.

Fué leída, aprobada y firmada el acta de la sesión ordinaria del día 17 de marzo último.

Se dió lectura de las principales inserciones habidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ejemplares recibidos desde la última reunión a ésta, quedando enterados.

Quedó examinada, censurada y aprobada provisionalmente la cuenta municipal de presupuesto ordinario refundido de 1938 en los siguientes términos: Existencia del ejercicio anterior, 41.094'68 pesetas; ingresos habidos durante 1938, 127.700'11 pesetas, haciendo un cargo de 168.794'79 pesetas, y siendo los gastos en el ejercicio de 98.311'12 pesetas queda una existencia en fin de 1938 de 70.483'67 pesetas; la cuenta de administración o inventario importa 453.860'75 pesetas de activo, sin pasivo alguno; la relación de deudores es 93.133'27 pesetas y la de acreedores de 61.800'33 pesetas.

Se examinó la cuenta de cantidades de fuera de presupuesto (depósitos y fianzas) del año 1938, y hallada conforme por unanimidad se le presta aprobación.

Se vió y examinó la cuenta de la Agencia de este Ayuntamiento en Zaragoza, señores Rubio y Gómez, correspondiente al primer trimestre del año en curso, quedando aprobada en las siguientes cantidades: Existencia anterior, 16.202'16 pesetas; ingresos habidos, 44.550'12 pesetas; gastos efectuados, 38.769'73 pesetas, quedando una existencia para el segundo trimestre de 21.982'55 pesetas.

Quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes de abril de 1939.

Se aprobó el extracto de los acuerdos de la Corporación correspondientes al mes de marzo último y se acordó darle la publicidad ordenada.

Queda complacida la Corporación de agradecimiento recibido a la felicitación enviada a S. E. el Generalísimo por los éxitos alcanzados por las fuerzas nacionales y agradecida por el saludo enviado para el vecindario, haciendo constar en acta la reiteración del patriotismo y adhesión al Caudillo por la pronta terminación de la guerra con la plena victoria alcanzada.

De acuerdo con el informe de la Inspección municipal de Sanidad se acuerda conceder licencias, en la forma acostumbrada, a los vecinos Miguel Mateo Vicente y Juan Muñoz Hernando para obras urbanas particulares en el 81 de la calle Primo de Rivera y 14 de la calle General Mola, respectivamente.

Quedar agradecida de la salutación del nuevo Delegado de la Fiscalía de la Vivienda en la provincia y corresponder en forma análoga con un «Saluda.»

Se revisan y aprueban varios pagos municipales, que son conocidos minuciosamente por los señores Gestores.

Subvencionar con veinticinco pesetas anuales a la Emisora E. A. J. 101 de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Zaragoza, suscribiendo el boletín que envió dicha Emisora.

Aceptar oferta de una lápida en mármol de «José

Antonio Primo de Rivera» hecha por Francisco Sabán Gil, de Zafrá (Badajoz).

En el periodo de ruegos y preguntas se trató por los señores Polo y García de los riegos agrícolas y de los refugios contra aeronaves.

Terminó a las veintiuna horas y veinte minutos.

Sesión ordinaria del día 26.—Comenzó a las veinte horas.

Asistieron los Gestores señores Ferruz, González, García y Pardillos y el Secretario señor Martorell.

Fué leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

Quedaron enterados, mediante lectura, de las principales inserciones habidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ejemplares recibidos desde la última reunión a la fecha.

Se autoriza a Antonio Jimeno Valero para colocar una verja de hierro sobre la sepultura núm. 206 del cuadro 4.º del Cementerio municipal Católico.

Se acuerda conceder licencia, en la forma acostumbrada, de acuerdo con informe de la Inspección municipal de Sanidad, a D.ª Trinidad Cameo López, para colocar una ventana de dimensiones mayores que la existente en la casa número 2 de la calle del General Mola.

De conformidad con el informe de la Inspección municipal de Sanidad se acuerda conceder licencia de construcción de un edificio en la calle de la Cernada (esquina a Paseo Ribo Lahoz), al vecino José Vicente Monfel.

Acceder gustosamente a que el vecindario de Almonacid de la Sierra, con sus Autoridades, acuda en romería al Santuario de Nuestra Señora de Lagunas el primer domingo del próximo mes de mayo y que acudirán tres miembros de esta Corporación como máximo.

Atender a requerimiento de la Diputación Provincial de Zaragoza adquiriendo en firme 50 sellos provinciales administrativos de 15, 25 y 50 céntimos para facilitarlos a los residentes de esta localidad que los precisen.

Quedó aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de mayo de 1939.

Se revisaron minuciosamente los pagos municipales todavía no conocidos por los señores Gestores, quedando todos ellos aprobados.

Sufrieron revisión y aprobación los ingresos municipales habidos y no conocidos por los señores Gestores.

Aprobar moción del señor Alcalde para organizar una nutrida peregrinación al Santo Pilar de Zaragoza en acción de gracias por la terminación de la guerra y por la grandiosa victoria obtenida.

El señor Presidente aclara al señor Pardillos que representando a todo el vecindario, en la fiesta que se piensa celebrar en honor de los ex-combatientes de la localidad, se hará una invitación a todos ellos.

Se cambiaron impresiones sobre la limpieza de acequias de riego y de las captaciones de agua.

El señor Pardillos ruega al señor Alcalde que se arreglen los paseos públicos y se condenen los refugios públicos.

Terminó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos.

Cariñena, 8 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Ayuntamiento, Luis Martorell.

Certifico; Que la Comisión Gestora de este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1939, Año de la Victoria, aprobó el precedente extracto de acuerdos y acordó darle la publicidad que ordena la Ley Municipal.—El Secretario, Luis Martorell.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Ferruz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marra.

Núm. 3.816.

JUZGADO NUM. 2

GARCIA PISA (Antonio), de unos 35 años de edad, soltero, peón de albañil, cuyas demás circunstancias se ignoran y únicamente que estuvo hospedado en casa de Florencia Peiro Hernando, domiciliada en la calle Torre Nueva, número 35, 3.º, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de esta capital (sito Predicadores, núm. 62) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el núm. 154-939, sobre estafa.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.815.

JUZGADO NUM. 3.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado ha sido promovido

expediente de declaración de herederos abintestato de D. Isaac Félez Peral, Teniente de Aviación, hijo de Alejandro-Mariano y de Carmen, natural y vecino de esta ciudad, en donde falleció el 13 de enero último, habiéndose acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de D. Isaac Félez, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo D.ª Rosa Juana-Pilar-Mariana-Carmen-Matilde-Isabel, D.ª Gabriela-Carmen, D. Santiago-Mariano, doña Matilde-Sacramento, D.ª María del Pilar y D.ª Manuela-Rosario Félez Peral, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — Pablo de Pablo Mateos. — El Secretario, Vicente Lizandra.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3848

Cuerpo de Seguridad y Asalto de Zaragoza.

Se saca a concurso el suministro de cebada y paja para el ganado de la Sección de Caballería de este Cuerpo.

El pliego de condiciones de los artículos, así como el de las legales que han de regular la compra, estarán de manifiesto todos los días laborables, de once a trece horas, en esta Comandancia.

La adjudicación será el día 21 de los corrientes, a las once horas, recibiendo la entrega de pliegos, una vez abierta la sesión, dentro de la media hora que marca la ley.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Zaragoza, 10 de julio de 1939. — Año de la Victoria. — El Capitán Jefe accidental, Fabio Cortés.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA. — Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

ALCAÑIZ

Núm. 2.905.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1939;

Ordinaria, en primera convocatoria, del día 1. — Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria última. Quedar enterada la Corporación de la correspondencia y de los "Boletines Oficiales" que le interesan, y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros.

Proponer al Ministerio de Educación Nacional la creación en Alcañiz de tres escuelas unitarias para niñas y ninguna para párvulos ni para niños, por estar servidos tales centros docentes con las Maestras necesarias.

Que de fondos municipales y con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos se libre la cantidad de 100 pesetas, que se ingresará en la Depositaria de la Excma. Diputación provincial de Teruel, para sufragar, con los restantes Ayuntamientos y Dipu-

taciones de Aragón, el decorado de las dos últimas columnas del Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar.

Nombrar con carácter definitivo guardia municipal al caballero mutilado de guerra por la Patria, D. José Doménech Sancho con el haber anual consignado en el vigente presupuesto ordinario de gastos.

Que por sus respectivos propietarios se proceda urgentemente a la consolidación de los inmuebles urbanos que seguidamente se indican: Casa número 18 de la calle Mayor, propiedad de Dolores Querol; casa número 20 de dicha calle, propiedad de Joaquín Cólera; casa número 24 de dicha calle, propiedad de D.ª Concepción Faci; casa número 28 de dicha calle, propiedad de D. Mariano Maynar Barnolas; casa número 50 de dicha calle, propiedad de Mercedes Poblador, y casa número 52 de dicha calle, propiedad de Isabel Benavente Latorre.

Nombrar con carácter interino portero del Hospital municipal de esta ciudad al caballero

mutilado de guerra por la Patria, D. Joaquín Navarro (Valencia, con el haber anual consignado en el vigente presupuesto ordinario de gastos.

Que de fondos municipales y con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos se libre la cantidad de 200 pesetas, para ingresarla, como donativo de este Excmo. Ayuntamiento, en la suscripción abierta para socorrer a los pueblos de Cataluña liberados de la tiranía roja.

Que pase a informe del Aparejador municipal un escrito - solicitud del vecino Antonio Torres Maldonado, en el que se pide a esta Excmo. Corporación la venta de una parcela de 7 metros lineales de fachada por 11 metros de fondo, en la dehesa denominada "Pasamán".

Que de fondos municipales y con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario de gastos se libre la cantidad de 2.500 pesetas como donativo a las Hermanas de la Comunidad de Santa Ana de esta ciudad, para contribuir a la restauración del local destinado a la enseñanza, deteriorado y saqueado durante la dominación marxista.

Nombrar a D. Gustavo Cólera Galve, con carácter interino y con el haber anual consignado en el vigente presupuesto ordinario de gastos, pesetas 4.000, como Inspector Jefe-municipal veterinario.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del falangista de la Bandera del Dragón, Antonio Palacín Hernández, muerto recientemente en el campo de batalla, frente a las hordas rojas.

Que urgentemente y por administración se proceda a limpiar de basuras y escombros la plaza de toros de esta ciudad, cerrando todas las puertas y ventanas, a la vez que se procede a guardar las llaves de dicho inmueble en las dependencias correspondientes de esta Casa Consistorial.

Ordinaria, en primera convocatoria, del día 15. — Se acordó:

Aprobar la minuta del acta de la sesión ordinaria última.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia y de los "Boletines Oficiales" que le interesan, y que se cumplan las órdenes contenidas en una y otros.

Requerir al vecino Martín Bardavío Coma, propietario de la casa número 8 de la calle Pruneda, de esta ciudad, para que ordene el desescombro y la limpieza del patio de luces de dicho inmueble, que linda con la casa número 9 de la calle Alejandro.

Que conste en acta el agradecimiento de esta Corporación hacia los señores D. Miguel y don Emilio Díaz Ferrer, por la cesión gratuita de 270 metros cuadrados de terreno, en la calle de Escalafos.

Que urgentemente y por administración se adquiriera el material para la limpieza del alcantarillado que se precisa por el momento y cuyo precio asciende a la cantidad de 986'50 ptas. Y, que por el Aparejador municipal se forme inventario de éste y del restante material que se posea, justificando en todo momento las bajas que ocurran.

Que sin excusa ni pretexto alguno se cumpla por este Excmo. Ayuntamiento lo ordenado en la vigente legislación social o de trabajo, en todos sus aspectos y en relación con el personal asalariado que actualmente emplea en obras públicas, oficinas, etc., etc., lo mismo que con el que en lo sucesivo se utilice.

Que urgentemente y por administración se realicen en el Cementerio Católico de esta ciudad las obras y las adquisiciones necesarias de material para construir un mausoleo, donde serán trasladados los restos mortales de los 72 alcañizanos que cayeron en julio, agosto y septiembre del año 1936, defensores de la Religión y de la Patria, víctimas del odio marxista. Se aprueban para ello el proyecto técnico y el presupuesto de gastos que asciende a la cantidad de 48.245'60 pesetas.

Ampliar el expediente que oportunamente se intruyó al funcionario municipal D. Manuel García Pérez, del modo que estime oportuno el Concejal-juez instructor designado, D. José Pons Alvarez. Y se nombra Concejal-juez instructor adjunto en tal expediente al Gestor D. José Galve Segura, para que auxilie en sus funciones al primeramente designado D. José Pons Alvarez.

Aprobar la distribución de fondos, propuesta por Intervención, para atender al pago de las obligaciones municipales del mes en curso, distribución de fondos que asciende a la cantidad de 42.060'26 pesetas.

Aprobar, en principio, la rectificación del padrón de habitantes de esta ciudad, confeccionado con referencia al día 20 de julio de 1938, cuyo resultado es el siguiente: población de derecho, 8.612 habitantes; población de hecho, 6.580 habitantes. Si transcurrido el plazo de exposición de dicho documento no se hubiere presentado reclamación alguna, se tendrá por aprobado, en definitiva, la rectificación que se expresa. Y si se presentare alguna reclamación, se dará cuenta de ella a este Excmo. Ayuntamiento, para resolver en justicia lo que proceda.

Sobreseer libremente los expedientes instruidos contra los funcionarios municipales D. Víctor Doménech Cólera, D. Joaquín Cólera Meseguer y D. Manuel de la María Grau, como presuntos incursores en las sanciones del Decreto número 108 de la extinguida Junta de Defensa Nacional.

Destituir al practicante titular D. Manuel Monclús Subirá, por su conducta de adhesión a la España roja, y por haber huido de Alcañiz, con los marxistas, cuando el Ejército nacional liberó esta ciudad (14 de marzo de 1938), sin que haya regresado todavía.

Conceder al señor Alcalde, D. José Viruete Latorre, una licencia de diez días, que empezará a contarse desde las nueve horas del día 19 del mes en curso.

Que por la Comisión de Beneficencia y Sanidad se estudie para informar a este Excmo. Ayuntamiento un modelo apropiado y legal para la titulación que haya de entregarse a cuantos adquieran nichos en el Cementerio Católico de esta ciudad.

Alcañiz, 3 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Secretario del Ayuntamiento, Ricardo Asensio Paricio.

Diligencia. — Para hacer constar que el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del mes de abril último, acordó por unanimidad aprobar el precedente extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el mes de febrero último. De todo lo que yo, el infrascrito (Secretario, certifico en Alcañiz a 5 de mayo de 1939. — Año de la Victoria. — Ricardo Asensio.—V.º B.º: El Alcalde, José Viruete.